



Ministerio de Educación
Universidad Nacional de Salta
BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 1 MAR. 1984

Expte. N° 19.003/84

VISTO:

Este expediente por el cual la Prof. Mercedes del Rosario Moreno Díaz solicita el otorgamiento de licencia con goce de haberes; y

CONSIDERANDO:

Que dicha licencia es para asistir al Curso de Especialización de Post-grado en Estadística Aplicada que se realiza en la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Tucumán, desde el 15 de Febrero al 15 de Diciembre del corriente año;

Que la Facultad de Ciencias Exactas, de la que depende la recurrente, aconseja se de trámite favorable al pedido interpuesto;

POR ELLO y atento a lo informado por Dirección de Personal,

EL RECTOR NORMALIZADOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Conceder licencia con goce de haberes a la Prof. Mercedes del Rosario MORENO DIAZ, profesora adjunta con dedicación exclusiva de la Sede Regional de Orán, con dependencia académica de la Facultad de Ciencias Exactas, a / partir del 15 de Febrero y hasta el 15 de Diciembre del año en curso, a los fines señalados en el exordio.

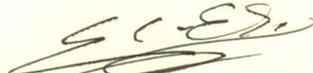
ARTICULO 2°.- Establecer que la aludida licencia se otorga con cargo al artículo 15, inciso a), de la resolución rectoral N° 343-83, referida al régimen de / licencias y justificaciones para el personal docente y de investigación de la / Universidad.

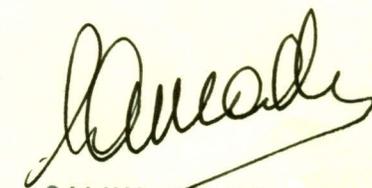
ARTICULO 3°.- Disponer que la recurrente presente por intermedio de la Sede Regional de Orán un informe mensual sobre la labor que cumple y uno final al concluir el curso, acompañado de las respectivas certificaciones.

ARTICULO 4°.- Dejar aclarado que la misma se compromete a seguir prestando servicios por un período igual al doble de la licencia acordada, o en caso contrario deberá reintegrar el importe de los sueldos percibidos durante el lapso de licencia usufructuado.

ARTICULO 5°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.-




Ing. ELÍO EMILIO GONZO
SECRETARIO ACADEMICO


SALUM AMADO
RECTOR NORMALIZADOR

RESOLUCION N° 057-84